

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SHIPRIANE S.A. CELEBRADA EL 21 DE MARZO DEL 2016

En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, siendo las nueve horas del día 21 de marzo del año 2016, en el Edificio FINANSUR, localizado en la Av. 9 de Octubre 1911 y Esmeraldas, Piso 15 of. 2, se constituyen en Junta General Universal y Ordinaria los Accionistas de la compañía **SHIPRIANE S.A.**, que a continuación se anotan:

Sra. SILVIA MARIA CRISTINA MARTINEZ EMANUELE, quien comparece por sus propios derechos como accionista propietaria del 51% del capital suscrito de la compañía es decir de 36.108 acciones y el **AB. MANUEL EDUARDO CUCALON MARTINEZ**, quien comparece por sus propios derechos, accionista propietario del 49% del capital suscrito de la compañía, es decir 34.692 acciones, siendo el capital suscrito equivalente a US\$70.800,00.

Las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas cada una con un valor nominal de USD 1,00.

La junta será presidida de manera Ad-Hoc por el socio Manuel Cucalón y actuará como Secretaria, la señora Cristina Martínez Emanuele, en su condición de Gerente General de la compañía.

A continuación, el Presidente Ad-Hoc solicita que por Secretaria, en hoja aparte se deje constancia de los nombres de los accionistas presentes en la reunión, así como del número de acciones que poseen y los votos a que tienen derecho, para cumplir con lo establecido tanto en el reglamento pertinente sobre Juntas Generales; así como, en las disposiciones legales pertinentes; tomando en consideración que se encuentra representado el cien por ciento del capital pagado de la compañía, el Presidente Ad-Hoc procede a declarar instalada la Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas, conforme a lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para tratar

1.- Conocer y resolver sobre la posible aprobación del informe del Administrador y Comisario de la compañía, con relación al ejercicio económico de la compañía durante el año 2015.

2.- Conocer y resolver sobre la posible aprobación de los estados financieros del año 2015.

3.- Conocer y resolver sobre la elección del Comisario de la compañía para el año 2015.

En relación al **primer** punto del orden del día, toma la palabra Manuel Cucalón, socio de la compañía quien expone que los informes del Administrador y Comisario, los mismos que han sido entregado con anterioridad a la celebración de esta junta, para sus respectivas revisiones y que han sido leídos en la reunión, por reunir todos los requisitos para sus elaboraciones, mociona su aprobación. La citada moción es secundada por todos los asistentes a la reunión.

Previa a la realización de la votación la Secretaria de la junta, indica a los socios asistentes que en caso de existir abstenciones o votos blancos, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

Procedimiento que se efectuará en todos los puntos a tratar en la junta de socios del día de hoy.

Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

UNO) MANUEL CUCALÓN MARTÍNEZ , por sus propios derechos y como propietario de 34.692 acciones, representativo de 34.692 votos, VOTA A FAVOR.

Se deja constancia que la Sra. **CRISTINA MARTINEZ EMANUELE**, Gerente General, representante legal y por lo tanto administradora de la compañía, quien es propietaria de 36.108 acciones, las que representan 36.108 votos, no ha votado en este punto del orden del día, por la expresa prohibición que tienen los administradores que hayan elaborado el informe que se está sometiendo a la aprobación de la junta y que a su vez sea socio de la compañía, la cual consta en el Art. 243 de la Ley de Compañías.

Realizada la votación, la junta general de accionistas por 34.692 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco y que equivalen al 100% de los votos que se podían computar para la elección de este punto del orden del día, conforme lo dispuesto en el Art. 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, **RESUELVE:** Aprobar el Informe del Administrador de la compañía y del Comisario, correspondiente al ejercicio económico del 2015.

En relación al **segundo** punto del orden del día, toma la palabra, Manuel Cucalón, socio de la compañía quien expone que los estados financieros relacionados con el ejercicio fiscal 2015 demuestran que la empresa no realizó operaciones comerciales y por lo tanto no obtuvo ni ganancias ni pérdidas, los mismos que han sido entregados con anterioridad a la celebración de esta junta, para sus respectivas revisiones y que han sido leídos en la reunión, por cuanto éstos están elaborados acorde a las normas legales y reglamentarias aplicables para los mismos, mociona su aprobación. La citada moción es secundada por todos los asistentes a la reunión.

Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

UNO) MANUEL CUCALÓN MARTÍNEZ , por sus propios derechos y como propietario de 34.692 acciones, representativo de 34.692 votos, VOTA A FAVOR.

Se deja constancia que la Sra. **CRISTINA MARTINEZ EMANUELE**, Gerente General, representante legal y por lo tanto administradora de la compañía, quien es propietaria de 36.108 acciones, las que representan 36.108 votos, no ha votado en este punto del orden del día, por la expresa prohibición que tienen los administradores que hayan elaborado el informe que se está sometiendo a la aprobación de la junta y que a su vez sea socio de la compañía, la cual consta en el Art. 243 de la Ley de Compañías.

Realizada la votación, la junta general de accionistas por 34.692 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco y que equivalen al 100% de los votos que se podían computar para la elección de este punto del orden del día, conforme lo dispuesto en el Art. 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas,

en comandita por acciones y de economía mixta, **RESUELVE:** Aprobar los estados financieros correspondiente al ejercicio económico del 2015, que evidencian que la empresa no realizó operaciones comerciales.

En relación al tercer punto del orden del día, toma la palabra la Sra. Cristina Martínez Emanuele, socia de la compañía quien mociona al C.P.A. Marlon García Bohórquez para Comisario de la compañía para el año 2016. La citada moción es secundada por todos los asistentes a la reunión.

Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

UNO) MANUEL CUCALÓN MARTÍNEZ, por sus propios derechos y como propietario de 34.692 acciones, representativo de 34.692 votos, VOTA A FAVOR.

DOS) CRISTINA MARTÍNEZ EMANUELE, por sus propios derechos y como propietaria de 36.108 acciones, representativo de 36.108 votos, VOTA A FAVOR.

Realizada la votación, la junta general de accionistas por 70.800 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco y que equivalen al 100% de los votos, **RESUELVE:** Aprobar la designación del C.P.A. Marlon García Bohórquez para Comisario de la compañía para el año 2016.

No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de esta acta, conuido el cual, se reinstala la sesión con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente Acta que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes, concluyendo la junta a las 9h45 p.m. del mismo día.

AB. MANUEL CUCALON MARTINEZ
Presidente Ad-Hoc de la Junta- Accionista

SRA. CRISTINA MARTINEZ EMANUELE
Secretaria de la Junta - Accionista